ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2004 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las doce horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; la contadora pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; estando ausentes, previo aviso que hicieron a este órgano colegiado, el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración, y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión oficial; también asistieron el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la décima octava sesión extraordinaria de dos mil cuatro.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión, conforme al siguiente orden del día:

1. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 08/2004-A relacionada con la solicitud de Arturo Manríquez Martínez. El Secretario Técnico Jurídico da cuenta con el asunto. Discutido y atendidas las observaciones sugeridas por sus integrantes, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica la respuesta emitida por la titular de la Dirección General de Desarrollo Humano, de conformidad con lo expuesto en el considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Solicítese, a través de la Unidad de Enlace, a las titulares de la Dirección General de Desarrollo Humano y de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, el informe conducente, de conformidad con el considerando II, parte última, de esta Clasificación.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad, lo haga del conocimiento del solicitante, de las titulares de la Dirección General de Desarrollo Humano y Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

- 2. Cuenta con la Clasificación de Información 07/2004-A relacionada con la solicitud de Francisco Sandoval Alarcón. En relación con este asunto, el Director General de Asuntos Jurídicos informa sobre el estado que guarda la materia de la solicitud, señalando que, con posterioridad, dará cuenta a este órgano colegiado con el proyecto de resolución correspondiente.
- 3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 35/2004-J relacionada con la solicitud de J. Daniel Lizárraga Méndez. La Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes da cuenta con la propuesta

de resolución. Discutida la misma y atendidas las observaciones vertidas en esta sesión, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Se declara la inexistencia de la información solicitada consistente en la versión estenográfica o grabación de la sesión privada del Pleno de seis de abril de dos mil cuatro, en que se hubiese tratado el asunto de la reunión entre el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el Presidente de la República y el Secretario de Gobernación, en los Pinos.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad la haga del conocimiento del solicitante, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

- 4. Cuenta con el oficio número DGPJ/579/2004 del 27 de octubre del año en curso, mediante el cual el titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico informa sobre los avances en el cumplimiento de las clasificaciones de información 06/2004-J, 07/2004-J, 09/2004-J, y 20/2004-J. Con relación a este asunto, el titular de la Dirección informa que personal de esa unidad se encuentra revisando las resoluciones de este Alto Tribunal para elaborar una base de datos sobre información estadística judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; señalando que la adecuada formación de la base de datos referida, permitirá brindar contestación a todas las solicitudes de acceso a la información que han sido turnadas a dicha Dirección, así como a las que lo sean en lo sucesivo; además, que se está concluyendo la etapa relativa a la recolección de información, la cual después de ser sometida a un proceso de revisión y validación, será sujeta a un análisis estadístico. Por último, para dar cumplimiento con la clasificación de información 06/2004-J, adjuntos, envía dos documentos que contienen un listado relacionados con las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales resueltas durante la Novena Época. Visto el alcance del informe en cuestión y analizada la información remitida para cumplimentar la Clasificación de mérito, este Comité acuerda, por una parte, tener por recibido el informe y toma nota del grado de avance en la formación de la base de datos; y por otra, con los documentos adjuntos, tiene por cumplidos los resolutivos de la Clasificación de Información 06/2004-J; remítanse los mismos a la Unidad de Enlace para los efectos de su entrega al peticionario. Notifíquese de este acuerdo, a través de la Secretaría, al titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.
- 5. Cuenta con los oficios de la Unidad de Enlace, del Centro de Documentación y Análisis, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Contraloría y Dirección General de Desarrollo Humano que cumplimentan la Clasificación de Información 05/2004-A relacionados con la competencia de la Unidad de Gestión y Dictamen de Cumplimiento de Sentencias. La Secretaría da cuenta que el nueve de septiembre del año en curso, este órgano colegiado resolvió: ÚNICO. Con el fin de ubicar la información relativa a las estadísticas, resoluciones ejecutadas, no ejecutadas, resultado de su implementación, titular e informe de actividades, de la Unidad de Gestión y Dictamen de Cumplimiento de Sentencias, creada por Acuerdo Plenario número 2/1999,

gírense las comunicaciones necesarias, en términos de lo señalado en la consideración II de esta resolución. Para tal efecto, se giraron los oficios a la oficina de la Presidencia de la Suprema Corte, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Desarrollo Humano, Dirección General del Centro de Documentación y Análisis y Contraloría, y, en su oportunidad, se enviaron los respectivos informes. Sobre el particular, el Comité acuerda se formule, a través de la ponente original, el proyecto de cierre de seguimiento, tomando en cuenta los oficios que en este numeral se encuentran relacionados.

6. cuenta con el dictamen sobre los probables derechos de autor que podrían derivarse de las propuestas recibidas en 1999 ante esta Suprema Corte para formular el proyecto de una nueva Ley de Amparo, presentado por el Contralor. En virtud de la ausencia justificada del Contralor en esta sesión, el Secretario Técnico Jurídico hace suyo el proyecto presentado. Visto el estudio relacionado con el seguimiento de la Clasificación de Información 02/2004-A en la cual se encontraba pendiente determinar si sobre las propuestas en cuestión subsistía algún derecho de autor. Examinado el dictamen y atendidas las observaciones sugeridas en esta sesión, el Comité acuerda:

PRIMERO. Se confirma la clasificación adoptada por la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes en el oficio referido en el antecedente VII de esta resolución, de acuerdo con lo expuesto en el considerando II.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Oscar Enciso Pérez de conformidad con lo expuesto en el último considerando.

Notifiquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad, lo haga del conocimiento del solicitante, de la titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

7. Cuenta con el oficio CDAAC-AJCM-O-474-10-2004 del 27 de octubre del año en curso, suscrito por la titular del Centro de Documentación y Análisis, mediante el cual señala la imposibilidad que tiene para permitir el acceso a la información, en virtud de que el expediente materia de la solicitud se encuentra en calidad de préstamo al órgano jurisdiccional que conoció del Amparo 530/98. Visto el contenido del oficio de mérito y tomando en cuenta el criterio establecido mediante acuerdo del veinte de octubre del año en curso, en el caso, en aras de los principios de publicidad y celeridad sustentados en un procedimiento sencillo y expedito en materia de transparencia y acceso a la información pública, el Comité acuerda se solicite el expediente, a través de la titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, al órgano judicial que lo tiene en calidad de préstamo, para atender la petición en comento; hecho lo anterior y de prevalecer el interés de esa instancia jurisdiccional en conservar en condición de préstamo dicho expediente, debe devolverse inmediatamente al órgano respectivo. Notifíquese de este acuerdo, a través de la Secretaría, a la titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis.

8. Cuenta con el oficio DGD/UE/1091/2004 del 21 de octubre del año en curso, suscrito por el titular de la Unidad de Enlace, relacionado con el proyecto del Instructivo para la elaboración de la guía simple de archivos. En el oficio se señala que con relación a este proyecto, como lo ordenó el Comité de Acceso a la Información, se remitieron un ejemplar del Instructivo a la Subsecretaría General de Acuerdos, Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, y Dirección General de Desarrollo Humano, para que dentro del plazo de quince días hábiles formularan sus observaciones y propuestas, siendo el caso que, a la fecha, sólo se han recibido las observaciones de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis. Enterado el Comité de esta situación, acuerda se envíe a las unidades pendientes de rendir sus observaciones y propuestas, a través de la Unidad de Enlace, un oficio recordatorio para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, formulen las observaciones y propuestas correspondientes, y que, para tal efecto, adjunto se envíe el documento de la titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis.

Varios

9. El XI Encuentro de los Presidentes y Magistrados de los Tribunales y Salas Constitucionales de América Latina, en torno al tema general: Las garantías de los derechos de información y comunicación, celebrado en Santo Domingo, Republica Dominicana, del 1 al 5 de noviembre de 2004. Atendiendo las instrucciones giradas por el señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, en el acto, el Secretario de este órgano colegiado entrega a sus integrantes las copias de su ponencia, informe rendido al Pleno de la Suprema Corte, y un CD con las participaciones presentadas en dicho Encuentro, organizado por la Fundación Konrad Adenauer y la Suprema Corte de Justicia dominicana, al cual asistió en representación de este Alto Tribunal. Al respecto, el Comité acuerda tener por recibidos tales materiales y agradece al señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo por este gesto.

A las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.

EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.

LÁ SECRETARIA DE SERVICIOS AL TRABAJO Y A BIENES, CONTADORA PÚBLICA ROSA MARÍA

VIZCONDE ORTUÑO.

EL DIRECTOR GÉNERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,

LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.

COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACTA, 15/11/04

EL SECRETARIO DE ACTAS ACUERDOS, LICENCIADO

MALDONADO.

Y SEGUIMIENTO DE VALERIANO PÉREZ

5